



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-12/2018
"Contratación del servicio de limpieza para diversas instalaciones del Municipio de San Pedro Garza García, N.L."

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:30 horas del día 30 de mayo de 2018, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículos 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Karla Nelly Puente Rosales, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Dr. Nadia Márquez Córdoba, Coordinadora General del Centro Intergeneracional del DIF; y el Lic. Mauro Alberto Molano Noriega, en representación de la Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la Contratación del servicio de limpieza para diversas instalaciones del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la Licitación:

- **Clean Service S.A. de C.V.**
- **Grupo Multifunciones del Norte S.A. de C.V.**

El lic. Mauro Alberto Molano Noriega, en representación de la Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó al representante de la participante, que se registró para este acto.

Por la empresa **Grupo Multifunciones del Norte S.A. de C.V.** se presentó el **C. Juan Zúñiga Pecina**.

Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 30 días del mes de mayo de 2018. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-12/2018, referente a la Contratación del servicio de limpieza para diversas instalaciones del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.



RESULTANDO

1. Que en fecha 09 de mayo de 2018, se publicó la convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-12/2018, referente a la Contratación del servicio de limpieza para diversas instalaciones del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 12:00 horas del día 16 de mayo de 2018, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.
3. Que a las 13:00 horas del día 23 de mayo de 2018, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, contando con la participación del licitante: **Grupo Multifunciones del Norte S.A. de C.V.**
4. En este acto se solicitó la entrega de los sobres que contienen la propuesta técnica y económica del licitante presente. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas.

Se hace constar en representación de la empresa **Clean Service S.A. de C.V.**, se presentó el C. René José Lerma Rubio en recepción de la Dirección de Adquisiciones, sin embargo no acreditó la documentación completa correspondiente al punto 4 de las bases del concurso, mismo que establece:

4) FORMA DE OBTENER LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.

Los interesados en participar en la presente Licitación, deberán presentarse para su registro en la Dirección de Adquisiciones, DE PREFERENCIA CON AL MENOS UNA HORA ANTES EN EL LUGAR Y FECHA SEÑALADOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS con los siguientes documentos, los cuales deberán presentarse por escrito en papel membretado firmados por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, será requisito indispensable que los participantes los presenten.

a. Escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX de la Ley; mismo que deberá contener los datos siguientes:

i. Acreditación de existencia legal: Nombre, domicilios y clave del Registro Federal de Contribuyentes; así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, se señalará descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio.

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-12/2018

"Contratación del servicio de limpieza para diversas instalaciones del Municipio de San Pedro Garza García, N.L."



ii. Acreditación de la personalidad jurídica: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

iii. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de Personas Físicas y en el caso de Personas Morales copia simple de la identificación de la persona que firme las propuestas y del compareciente en el acto.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores, no será necesario presentar la información a que se refiere los incisos i, ii y iii de la fracción a) de este punto 4, sin eximir la obligación de presentar el escrito a que se refiere dicha fracción a) haciendo alusión al Escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX de la Ley; además bastará únicamente con exhibir, como anexo al escrito la Constancia actualizada que así lo acredita o citar en dicho escrito el número de inscripción en el Padrón de Proveedores. Adicionalmente deberán de manifestar, bajo protesta de decir verdad, en el mencionado escrito, que en el citado registro o constancia la información se encuentra completa y actualizada. Favor de considerar 7 días hábiles para obtener la constancia actualizada.

b. Carta de aceptación de la convocatoria y de las bases del concurso.

c. Carta de validez de la propuesta.

d. Carta de aceptación de la junta de aclaraciones.

e. Copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases;

f. Los licitantes pondrán a su consideración designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá entregar las propuestas, para ello deberá entregar un poder simple, debiendo invariablemente incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Además se hace constar que el representante de la empresa **Clean Service S.A. de C.V.**, el **C. René José Lerma Rubio** tampoco se presentó al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Se hace constar que la empresa **Grupo Multifunciones del Norte S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total para el anexo no. 2 "Cotización" de los incisos a) Centro

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-12/2018

"Contratación del servicio de limpieza para diversas instalaciones del Municipio de San Pedro Garza García, N.L."



Intergeneracional, b) Centro Deportivo FUD y c) C2 Valle Oriente, es de \$1,416,360.00 (Un millón cuatrocientos dieciséis mil trescientos sesenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. Entregando un cheque en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$71,000.00 (Setenta y un mil pesos 00/100 m.n.) de Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte con no. 1764. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Toda la documentación técnica y económica recibida, se quedó en poder del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de realizar el fallo.

Que es el momento de analizar la propuesta técnica y económica presentada que cumplió al 100% con la revisión cuantitativa: **Grupo Multifunciones del Norte S.A. de C.V.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 1, 26 fracción I, y 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.

TERCERO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente: La empresa **Grupo Multifunciones del Norte S.A. de C.V.**, cumplió al 100% con los requisitos y especificaciones señalados en las bases de este concurso, además de presentar una propuesta económica dentro de la suficiencia presupuestal autorizada.

El análisis de las propuestas presentadas por el licitante fue realizado por la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera Directora de Adquisiciones.



CUARTO.- Que el día 30 de mayo del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 26, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, en calidad de Secretaria Ejecutiva, Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

ÚNICO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Grupo Multifunciones del Norte S.A. de C.V. con RFC GMN091015V16**, la Contratación del servicio de limpieza para diversas instalaciones del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. por un monto de **\$1,416,360.00 (Un millón cuatrocientos dieciséis mil trescientos sesenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido**, con una vigencia a partir del 01 de junio de 2018 al 31 de marzo de 2019 para los incisos a) Centro Intergeneracional y b) Centro Deportivo FUD. Para el inciso c) C2 Valle Oriente la vigencia del contrato será a partir del 01 de octubre de 2018 al 31 de marzo de 2019.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente sesión siendo las 12:41 horas del día 30 de mayo de 2018, firmando para constancia los que en ella intervinieron.


Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Karla Nelly Puente Rosales
En representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia

C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1

Dr. Nadia Márquez Córdoba,
Coordinadora General del Centro Intergeneracional del DIF;




Lic. Mauro Alberto Molano Noriega
En representación de la Directora de Adquisiciones


Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

Participante


C. Juan Zúñiga Pecina
Grupo Multifunciones del Norte S.A. de C.V.